

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS SIN PROYECTO

(artículo 169 bis, apartado 1.a LOUA, según Decreto Ley 2/2020)

DECLARANTE

Nombre y apellidos o razón social (*)		NIF, CIF o equivalente (*)	
Representante: nombre y apellidos		NIF o equivalente	
Domicilio a efectos de notificación: nombre de la vía (*)		Número o km (*)	Código postal (*)
Municipio (*)	Provincia (*)	País (*)	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico (recomendable)	

Declaración complementaria (*): En caso afirmativo: fecha de presentación de la inicial y/o anterior

Si No

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nombre de la vía (*)	Número (*)	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Código
postal		Más Datos	Año de construcción (*)	Referencia catastral (*)		

Descripción de las obras o instalaciones

Fecha de comienzo de obras (*)	Plazo de ejecución (*)	Presupuesto ejecución material (*)	M2 techo útil (*)	M2 Techo construido (*)
--------------------------------	------------------------	------------------------------------	-------------------	-------------------------

Descripción de la actividad (en su caso) **Actuación afectada por expediente disciplinario u orden de ejecución (*):**

No Si, y son obras permitidas Expediente:

Localización y clase de obras o instalaciones (*):

Interiores Vivienda/s Local sin actividad
 Exteriores Zonas comunes del edificio Local con actividad

Clase de actividad: **Implantación o alteración de la actividad:** **Actuaciones sometidas a protección del patrimonio:**

Inocua Implantación Modificación sustancial BIC Entorno BIC Conjunto Histórico
 Calificada Cambio de uso Modificación no sustancial

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar con X la casilla correspondiente)

Se adjunta a la presente declaración responsable, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.bis.2 y 169.bis.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la documentación que a continuación se relaciona:

CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Memoria valorada o documento, firmado por técnico competente,
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, en su caso
- Estudio de seguridad y salud, o estudio básico, en su caso
- Justificación de plazo, firmada por el proyectista, en caso de ser superior a 6 meses

CON CARÁCTER ESPECÍFICO:

- Actuaciones en BIC o en entornos, informe previo de la Consejería competente en Patrimonio
- Actuaciones en edificios catalogados, certificación firmada por técnico competente, acreditativa de que las obras no afectan a los elementos o partes objeto de protección.
- En caso de modificación de actividad (inocua o calificada), expediente relacionado de licencia de apertura.
- En caso de implantación o modificación sustancial de actividad calificada: expediente relacionado de calificación ambiental o fecha de presentación de declaración responsable de calificación ambiental.
- Autorización o informe previo administrativo exigible por normativa sectorial (patrimonio, carreteras, costas, salud, aviación civil, medio ambiente); alternativamente, certificado administrativo de silencio.

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR (marcar con X la casilla correspondiente)

Si	No	Núm contenedores	M2 ocupados	acera	aparcamiento	otros (describir)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>

Fechas de ocupación:

Del al total días

Del al total días

DECLARACIÓN RESPONSABLE (marcar con X la casilla en su caso)

El / la abajo firmante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en el presente documento y que el/la declarante es conocedor de que:

a) Una vez efectuada, bajo su responsabilidad, la declaración de que cumple todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras, y presentada ésta ante el ayuntamiento o entidad local competente junto con toda la documentación exigida, estará habilitado/a para el inicio inmediato de las obras, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

b) La presentación de esta declaración responsable, siempre que la misma se haya efectuado en los términos previstos en la normativa de aplicación, faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso.

c) La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de esta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

Así como declara estar en posesión de la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a mantenerla durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere. disponiendo, además, de lo siguiente:

En caso de implantación o cualquier modificación de actividad, proyecto técnico de actividad, firmado por técnico competente.

(*) En _____, a _____ de _____ de _____ Fdo: _____

NOTA INFORMATIVA:

1. Son obligatorios los campos señalados con asterisco (*) y todos los de firma.
2. El artículo 169 bis LOUA, introducido por el D2/2020, sujeta a declaración responsable las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
3. Es obligatoria la presentación y abono de la oportuna autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO), bien en este acto o bien en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación de la declaración responsable.
4. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la declaración responsable, en aplicación del art. 169.bis.6 de la LOUA cualquier extralimitación de las mismas se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia. Cualquier modificación que se pretenda introducir requerirá la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Con independencia de su registro electrónico o presencial, toda la documentación (original o copia, respectivamente), deberá presentarse en soporte digital, en formato pdf.
2. Todos los documentos gráficos de planos, incluso los acotados, incluirán la escala gráfica.